

 Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: POL-SIG-01	
		Versión: V8	
	POLITICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Fecha: 25/02/2022	
		Página: 1 de 32	

POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

 Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: POL-SIG-01	
		Versión: V8	
	POLITICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Fecha: 25/02/2022	
		Página: 2 de 32	

Contenido

1.	Introducción	4
2.	Objetivo	5
3.	Alcance	5
4.	Aspectos positivos de la gestión de Riesgos.....	5
5.	Niveles de aceptación del riesgo o tolerancia al riesgo	6
6.	Términos y definiciones	6
7.	Estructura para la gestión del riesgo	8
7.1	Metodología a utilizar	8
8.	Etapas de la administración de riesgos.....	8
8.	Lineamientos:	10
8.1.	Lineamientos operativos para Mapas de Riesgos institucionales, corrupción, soborno, fraude y seguridad de la información.....	11
8.2.	Comunicación y Socialización de la Política de Gestión del Riesgo.....	12
8.3.	Monitoreos.....	12
9.	Roles y Responsabilidades	13
10.	Metodología para el tratamiento de riesgos.....	16
10.1.	Tratamiento Riesgos de Gestión	16
10.1.1.	Zona de riesgo y tratamiento:.....	16
10.1.2.	Probabilidad	17
10.1.3.	Impacto:	17
10.1.4.	Mapa de calor	18
10.1.5.	Valoración de controles	18
10.1.6.	Análisis y evaluación de los controles	19
10.1.7.	Nivel de Riesgo (Riesgo Residual).....	20
10.1.8.	Manejo de riesgos.....	20
10.2.	Tratamiento Riesgos de Corrupción	21
10.2.1.	Zona de riesgo y tratamiento.....	23

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: POL-SIG-01	
		Versión: V8	
	POLITICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Fecha: 25/02/2022	
		Página: 3 de 32	

10.2.2.	Directrices de redacción para riesgos de corrupción.	23
10.2.3.	Identificación Riesgos de Soborno	24
10.2.4.	Riesgos de Corrupción y Soborno relacionados con los trámites	24
10.2.5.	Valoración de riesgos de corrupción y/o Soborno.....	27
11.	Comunicación y consulta.....	31
12.	Control de cambio	31
13.	Ruta de Aprobación.....	32

 Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: POL-SIG-01	
		Versión: V8	
	POLITICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Fecha: 25/02/2022	
		Página: 4 de 32	

1. Introducción

La administración del Riesgo comprende el conjunto de Elementos de Control y sus Interrelaciones, para que la institución evalúe e intervenga aquellos eventos, tanto internos como externos, que puedan afectar de manera positiva o negativa el logro de sus objetivos institucionales; contribuye a que la entidad consolide su Sistema de Control Interno y a generar una cultura de Autocontrol y autoevaluación al interior de la misma.

Teniendo en cuenta que la administración de riesgos es estratégica para el logro de los objetivos institucionales y de procesos, en este manual se enuncia la política marco de acción que permitirá tomar decisiones relativas a la administración del riesgo, el cual está alineado y armonizado con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, la Guía para la Gestión del Riesgo establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, el manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación y la Norma Técnica sobre Gestión del Riesgo, ISO 31001.

La tendencia más común es la valoración del riesgo como una amenaza; en este sentido, los esfuerzos institucionales se dirigen a reducir, mitigar o eliminar su ocurrencia. No obstante, el riesgo como oportunidad, implica que su gestión está dirigida a optimizar los resultados que este genera.

En tal sentido, la **Alcaldía Municipal de Ibagué**, no es inmune al riesgo, es más, los riesgos de la Entidad cambian constantemente y la naturaleza y las consecuencias potenciales que se enfrentan son cada vez más complejas y sustanciales. La rapidez del cambio, la creciente complejidad de la economía mundial, las expectativas más exigentes de la comunidad, los requerimientos del estado colombiano, el impacto de una posible falla en los controles, los rápidos cambios en las tecnologías y un sinnúmero de otros factores pueden afectar la Entidad, de manera tal que se requiere de una alta y oportuna capacidad, así como de una estructura organizacional preparada.

 Alcaldía Municipal Ibagué <small>NIT. 800113389-7</small>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: POL-SIG-01	
		Versión: V8	
	POLITICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Fecha: 25/02/2022	
		Página: 5 de 32	

2. Objetivo

Definir la metodología y lineamientos de la política integral de gestión del riesgo, a través de la identificación de acciones de control, respuestas oportunas y estrategias institucionales, con el propósito de atacar las causas potenciales, las amenazas, las vulnerabilidades y minimizar los impactos ante una eventual materialización que puedan afectar la misionalidad, las estrategias y objetivos Institucionales.

3. Alcance

La política de administración de riesgos es aplicable a todos los procesos de la Entidad y a las acciones ejecutadas por los servidores y/o contratistas durante el ejercicio de sus funciones. Incluye los principios básicos y metodológicos para la administración y gestión de riesgos y oportunidades de tipo estratégico, operacional y de cumplimiento.

En el caso de los riesgos de seguridad digital debe ser extensible y aplicable a los procesos de la entidad que indiquen los criterios diferenciales del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, habilitador de la Estrategia de Gobierno Digital expedida por el MINTIC.

4. Aspectos positivos de la gestión de Riesgos

- **Alinea el riesgo y la estrategia:** cuando en la prospectiva institucional, la dirección considera los riesgos estableciendo puede orientar mejor los esfuerzos y los recursos para el logro de los objetivos, desarrollando mecanismos para gestionar las oportunidades o amenazas asociadas.
- **Mejora las decisiones de respuesta a los riesgos:** La gestión de riesgos proporciona rigor para identificar las posibles oportunidades o amenazas que hacen parte del quehacer institucional y seleccionar entre las posibles alternativas de respuesta la más viable y efectiva, para alcanzar los resultados esperados.
- **Reduce las sorpresas y las pérdidas operativas:** La gestión de los riesgos permite mejorar la capacidad de la entidad para identificar las amenazas o vulnerabilidades que pueden afectar su gestión y establecer respuestas, reduciendo la incertidumbre frente a eventos potenciales.
- **Identifica y gestiona la diversidad de riesgos para toda la entidad:** la gestión de riesgos desde un enfoque sistémico facilita respuestas eficaces e integradas a los impactos interrelacionados de dichos riesgos, optimizar los recursos disponibles y garantizar la coherencia en las respuestas institucionales, en el momento de abordar las posibles vulnerabilidades o amenazas, así como las oportunidades identificadas.
- **Permite aprovechar las oportunidades:** mediante la consideración de una amplia gama de potenciales eventos, la dirección está en posición de identificar y aprovechar las oportunidades de modo proactivo, a fin de potencializar los efectos deseables

 Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: POL-SIG-01	
	POLITICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Fecha: 25/02/2022	
		Versión: V8	
		Página: 6 de 32	

5. Niveles de aceptación del riesgo o tolerancia al riesgo

Ningún riesgo de corrupción podrá ser aceptado

Los demás riesgos de gestión y los de seguridad digital identificados en zona de riesgo **baja** se aceptarán, y se administrarán por medio de las actividades propias de los procesos o procedimientos asociados.

6. Términos y definiciones

Administración de riesgos: Proceso efectuado por la Alta Dirección de la entidad y por todo el personal para proporcionar a la administración un aseguramiento razonable con respecto al logro de los objetivos. El enfoque de riesgos no se determina solamente con el uso de la metodología, sino con la apropiación de la evaluación de los riesgos como una parte natural del proceso de planeación institucional. (INTOSAI, 2000).

Análisis de riesgo: Uso sistemático de la información disponible para valorar los riesgos en función de las causas o agentes que los generan, las consecuencias generadas por un incidente y/o evento, su severidad y la posibilidad de ocurrencia del mismo, con el fin de estimar la zona de riesgo inicial (riesgo inherente).

Apetito al Riesgo: Magnitud y tipo de riesgo que una organización está dispuesta a buscar o retener.

Causa: todos aquellos factores internos y externos que solos o en combinación con otros, pueden producir la materialización de un riesgo.

Causa Inmediata: Circunstancias bajo las cuales se presenta el riesgo, pero no constituyen la causa principal o base para que se presente el riesgo.

Causa Raíz: Causa principal o básica, corresponde a las razones por la cuales se puede presentar el riesgo.

Confidencialidad: Propiedad de la información que la hace no disponible o sea divulgada a individuos, entidades o procesos no autorizados.

Consecuencia: los efectos o situaciones resultantes de la materialización del riesgo que impactan en el proceso, la entidad, sus grupos de valor y demás partes interesadas.

Control: Medida que permite reducir o mitigar un riesgo.

Disponibilidad: Propiedad de ser accesible y utilizable a demanda por una entidad.

Evaluación del riesgo: Determinación de las prioridades de gestión del riesgo, mediante la comparación del nivel de riesgo hallado (riesgo inherente) y la evaluación de las medidas de control existentes. Es una etapa que busca confrontar los resultados del análisis de riesgo inicial frente a los controles establecidos, con el fin de determinar la zona de riesgo final (riesgo residual).

 Alcaldía Municipal Ibagué <small>NIT. 800113389-7</small>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: POL-SIG-01	
	POLITICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Versión: V8	
		Fecha: 25/02/2022	
		Página: 7 de 32	

Factores de Riesgo: Son las fuentes generadoras de riesgos.

Fraude: Acción de engaño intencional, que un servidor público o particular con funciones públicas, realiza con el propósito de conseguir un beneficio o ventaja ilegal para sí mismo o para un tercero.

Impacto: las consecuencias que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.

Integridad: Propiedad de exactitud y completitud.

Mapas de riesgo: Documento con la información resultante de la identificación, valoración y tratamiento del riesgo.

Monitoreo: Verificación, supervisión, observación crítica o determinación continua del estado con el fin de identificar cambios con respecto al nivel de desempeño exigido o esperado.

Nivel de riesgo: Es el valor que se determina a partir de combinar la probabilidad de ocurrencia de un evento potencialmente dañino y la magnitud del impacto que este evento traería sobre la capacidad institucional de alcanzar los objetivos. En general la fórmula del Nivel del Riesgo puede ser Probabilidad por Impacto, sin embargo, pueden relacionarse las variables a través de otras maneras diferentes a la multiplicación, por ejemplo, mediante una matriz de Probabilidad – Impacto.

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano: Plan que contempla la estrategia de lucha contra la corrupción que debe ser implementada por todas las entidades del orden nacional, departamental y municipal.

Plan de tratamiento de riesgos: Se define como las decisiones de tratamiento de los riesgos y las actividades de control para su mitigación, a través de la aplicación selectiva de técnicas apropiadas y principios de administración para reducir las probabilidades de ocurrencia de los riesgos, sus consecuencias o ambas.

Política de Administración del Riesgo: Declaración de la dirección y las intenciones generales de una organización con respecto a la gestión del riesgo (NTC ISO31000 Numeral 2.4). La gestión o administración del riesgo establece lineamientos precisos acerca del tratamiento, manejo y seguimiento a los riesgos.

Probabilidad: se entiende la posibilidad de ocurrencia del riesgo. Estará asociada a la exposición al riesgo del proceso o actividad que se esté analizando. La probabilidad inherente será el número de veces que se pasa por el punto de riesgo en el periodo de 1 año.

Riesgo: Efecto que se causa sobre los objetivos de las entidades, debido a eventos potenciales. Nota: Los eventos potenciales hacen referencia a la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos.

Riesgo de Corrupción: Posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para

 Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: POL-SIG-01	
	POLITICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Fecha: 25/02/2022	
		Versión: V8	
		Página: 8 de 32	

desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.

Riesgo de fraude: Efecto que se causa sobre los objetivos de las Entidades, debido a una acción de engaño intencional, que un servidor público o particular con funciones públicas, realiza con el propósito de conseguir un beneficio o ventaja ilegal para sí mismo o para un tercero.

Riesgo de Seguridad de la Información: Posibilidad de que una amenaza concreta pueda explotar una vulnerabilidad para causar una pérdida o daño en un activo de información. Suele considerarse como una combinación de la probabilidad de un evento y sus consecuencias. (ISO/IEC 27000).

Riesgo Inherente: Nivel de riesgo propio de la actividad. El resultado de combinar la probabilidad con el impacto, nos permite determinar el nivel del riesgo inherente, dentro de unas escalas de severidad

Riesgo Residual: El resultado de aplicar la efectividad de los controles al riesgo inherente.

7. Estructura para la gestión del riesgo

7.1 Metodología a utilizar

Se utilizará para riesgos de Gestión la metodología vigente publicada por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 5 y/o la que modifique o sustituya. Para riesgos de corrupción la metodología adoptada es la establecida por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.

Se utilizará la metodología vigente por Colombia Compra Eficiente, para la administración de riesgos para el proceso de contratación dirigido a los partícipes del sistema de compras y contratación pública.

8. Etapas de la administración de riesgos

El adecuado manejo de los riesgos favorece el desarrollo y crecimiento de la entidad. Con el fin de asegurar dicho manejo, en la **Alcaldía Municipal de Ibagué**, se adoptaron de la guía de administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas las siguientes etapas (*Ver Ilustración 1. Metodología para la administración del riesgo*).

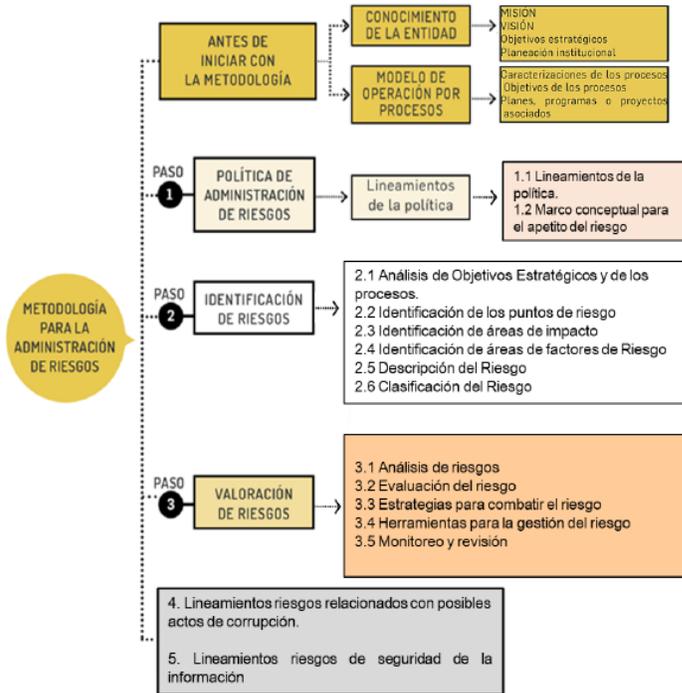


Ilustración 1. Metodología para la administración de riesgos de Gestión
Tomado de: guía de administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas

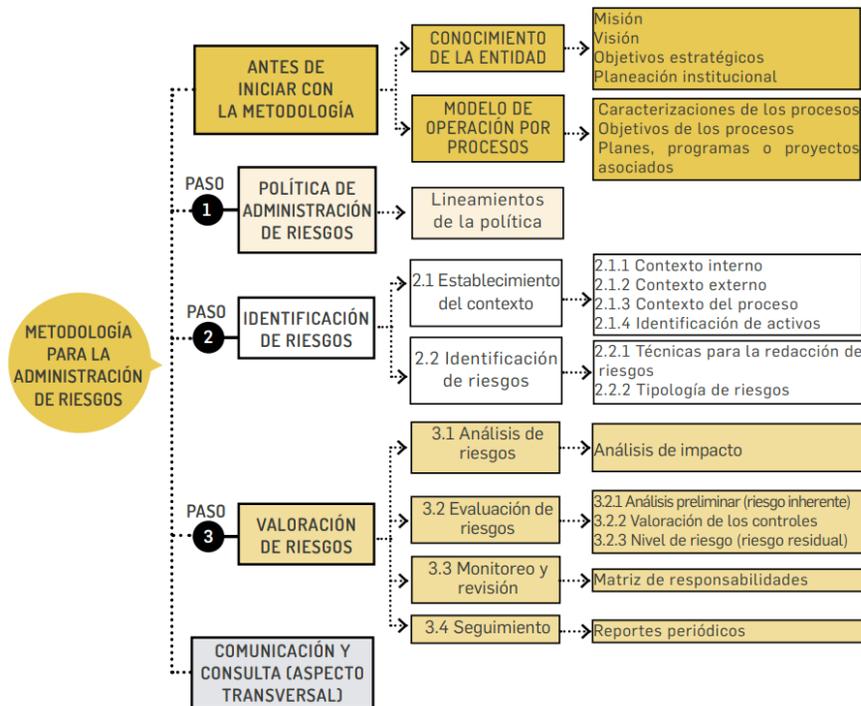


Ilustración 2 Metodología para la administración de riesgos de Corrupción
Tomado de: guía de administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas

 Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: POL-SIG-01	
	POLITICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Fecha: 25/02/2022	
		Versión: V8	
		Página: 10 de 32	

8. Lineamientos:

El aspecto central para el desarrollo y la consolidación de la política de administración de riesgos, es la identificación y análisis del mapa de riesgos institucional y la formulación y actualización de la matriz de riesgos (matriz de calor y zonas de riesgo) con base en los siguientes criterios:

- Los riesgos siempre deben asociarse a los objetivos o estrategias definidas en la **Alcaldía Municipal de Ibagué**, objetivos de los procesos o proyectos. Un pre-requisito indispensable para trabajar en la identificación de riesgos consiste en el entendimiento uniforme y completo de los objetivos y estrategias que se establezcan en la Entidad, en el marco de su contexto estratégico.
- Los mapas de riesgos de gestión y corrupción, serán de conocimiento de la alta dirección, y su riesgo residual será el soporte para aprobación y/o modificación de la política de administración del riesgo.
- Los mapas de riesgos deben estar alineados con el Sistema Integrado de Gestión y con la planeación estratégica de la entidad.
- Se deben focalizar los riesgos estratégicos y operacionales residuales que queden ubicados en zona de riesgos extremos y altos con propósito de toma de decisiones en cuanto a su tratamiento.
- La opción de tratamiento o manejo para los riesgos residuales ubicados en zona de riesgo moderado, alto o extremos, no se podrán aceptar según lo establece la metodología, esto considerando los eventos registrados para dichos riesgos en periodos anteriores, y a partir de este análisis deberán tener una propuesta o acción de tratamiento coherente que busquen gestionar el riesgo. Nota: Aplica para riesgos de Gestión.
- Los riesgos residuales que queden ubicados en zona de riesgo baja o muy baja podrán llevar cualquiera de las opciones de manejo indicadas por el presente manual “aceptar, evitar, reducir”. Si se elige como tratamiento para el riesgo la opción de “aceptar el riesgo”, significará que para la vigencia no se generarán nuevos planes de acción para mitigar el riesgo. Sin embargo, el que se incluya esta opción no excluye al líder de proceso de la obligación de continuar aplicando los controles establecidos, y hacer el respectivo seguimiento tanto a los controles ya implementados como a la posible materialización del riesgo. Para riesgos de corrupción y/o soborno no se puede aceptar o asumir el riesgo.
- Se mantiene el protocolo para la identificación de riesgos de corrupción, asociados a la prestación de trámites y servicios, en el marco de la política de racionalización de trámites, liderado por la dirección de participación, transparencia y servicio al ciudadano de Función Pública.

 Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: POL-SIG-01	
	POLITICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Versión: V8 Fecha: 25/02/2022 Página: 11 de 32	

- Para los riesgos de seguridad digital se debe implementar el anexo 4 'Modelo Nacional de Gestión de riesgo de seguridad de la Información en entidades públicas' de la Guía para la administración de riesgos y el diseño de controles en entidades públicas, bajo el lineamiento del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (MinTIC).

8.1. Lineamientos operativos para Mapas de Riesgos institucionales, corrupción, soborno, fraude y seguridad de la información.

- a. Los mapas de riesgos deberán ser aprobados por los líderes de los correspondientes procesos. Sin embargo, La Dirección de Fortalecimiento Institucional, la Oficina de Control Interno y/o el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, podrán solicitar se incluyan en el Mapa de Riesgos, aquellos riesgos potenciales que no hayan sido incluidos en los mapas de riesgos por procesos.
- b. Para los riesgos de soborno se generará un mapa de calor por proceso en el cual se evidenciarán los procesos de mayor riesgo.
- c. Es normal y frecuente que, al analizar un proceso con respecto a los riesgos de soborno, los planes de acción no sean ejecutables por el área o áreas que participan en el proceso; puesto que las prácticas de soborno se previenen normalmente a partir de acciones de alcance institucional y no en todos los casos de acciones puntuales.
- d. Los mapas de riesgos deberán ser consolidados, publicados y socializados.
- e. Los mapas de riesgo deben como mínimo cubrir los riesgos asociados a las políticas MIPG (Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público, talento humano, integridad, fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos, servicio al ciudadano, participación ciudadana en la gestión pública, racionalización de trámites, gestión documental, gobierno Digital).
- f. La actualización de los mapas institucionales de riesgos de gestión, así como los mapas de riesgos de corrupción, soborno, seguridad digital de demás modelos referenciales se realizarán de forma anual según lineamientos normativos, salvo que las necesidades del servicio requieran su actualización con otra periodicidad.
- g. La eliminación de cualquier riesgo deberá ser justificada y aprobada por el líder del proceso y deberá registrarse en la matriz de cambios de la Entidad. Sin embargo, de presentarse justificaciones poco argumentadas, la Dirección de Fortalecimiento Institucional, deberá pedir ampliación de la justificación, hasta tener evidencia de que dicha eliminación no acarreará perjuicios para la entidad, para lo cual se podrá solicitar concepto de otros líderes de procesos que puedan dirimir la decisión.
- h. Teniendo en cuenta la norma ISO 27001 de Seguridad de la Información, la secretaría de TIC deberá apoyar en la actualización de los riesgos de seguridad de la información a los que se puedan ver expuestos los diferentes procesos de la Entidad, teniendo en cuenta los principios de gestión de riesgos para procesos de la presente guía.
- i. Los riesgos de seguridad digital por su naturaleza e impacto se clasificarán como reservados. Es así como los riesgos identificados para la Alcaldía de Ibagué, en este sentido no deben ser públicos ya que esto expondría a la entidad y daría oportunidad de acceso a información reservada a terceros, situación que podría ser usada en su contra a través de posibles ataques cibernéticos, lo que generaría una vulneración de

 Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: POL-SIG-01	
	POLITICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Versión: V8 Fecha: 25/02/2022 Página: 12 de 32	

la plataforma informática y de los activos de información, en especial los denominados reservados y confidenciales.

8.2. Comunicación y Socialización de la Política de Gestión del Riesgo

La política de administración del riesgo en el Municipio de Ibagué será comunicada a todos los niveles de la organización, mediante alguno de los siguientes canales:

- Página WEB de la Entidad
- Correos electrónicos
- Procesos de Formación y Capacitación
- Ejercicios de Inducción y Re-Inducción

A través de estos canales se comunica o socializa contenidos relacionados con la gestión de los riesgos y aquellos orientados a generar conocimiento en los funcionarios y contratistas de la entidad.

8.3. Monitoreos.

Los monitoreos les corresponden a la línea estratégica, primera y segunda línea de defensa. Se desarrollarán de la siguiente manera:

Línea Estratégica: el comité de Coordinación de Control Interno realizará monitoreo cada semestre, para verificar el cumplimiento de la política de administración de riesgos.

Primera Línea de Defensa: Realiza monitoreo bimestral a las acciones tendientes a controlar y gestionar los riesgos y enviará a la Secretaría de Planeación los resultados de esos monitoreos cinco días antes de terminarse el bimestre.

Segunda Línea de Defensa: Realizará monitoreo bimestral a través de los informes que los líderes de procesos remitan, asegurando que los controles y los procesos de gestión de riesgos implementados por la primera línea de defensa, estén diseñados apropiadamente y funcionen como se pretende.

Para los riesgos del proceso de contratación la primera línea de defensa debe realizar un monitoreo constante a los riesgos, pues las circunstancias cambian rápidamente y los riesgos no son estáticos. La matriz y el plan de tratamiento deben ser revisadas constantemente y revisar si es necesario hacer ajustes al plan de tratamiento de acuerdo con las circunstancias, también la primera línea de defensa debe monitorear los riesgos y revisar la efectividad y el desempeño de las herramientas implementadas para su gestión. Para lo cual, debe: (i) asignar responsables; (ii) fijar fechas de inicio y terminación de las actividades requeridas; (iii) señalar la forma de seguimiento (encuestas, muestreos aleatorios de calidad, u otros); (iv) definir la periodicidad de revisión; y (v) documentar las actividades de monitoreo.

- **Seguimiento:** El seguimiento le corresponde a la **tercera línea de defensa**, la oficina de control interno. Quien provee aseguramiento (evaluación) independiente y objetivo

 Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: POL-SIG-01	
	POLITICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Versión: V8	
		Fecha: 25/02/2022	
		Página: 13 de 32	

sobre la efectividad del sistema de gestión de riesgos, validando que la línea estratégica, la primer línea y segunda línea de defensa cumplan con sus responsabilidades en la gestión de riesgos para el logro en el cumplimiento de los objetivos institucionales y de proceso, así como los riesgos de corrupción. La periodicidad de la evaluación de los riesgos por parte de la Oficina de Control Interno, se definirá de acuerdo con los lineamientos generados por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP.

Si algún riesgo se llegara a materializar y esto es detectado por el líder del proceso se deben seguir los siguientes pasos:

1. Informa o reportar al Representante de la Alta Dirección para el MIPG.
2. De ser necesario, realizar la denuncia ante el ente de control respectivo
3. Iniciar las acciones correctivas necesarias.
4. Realizar el análisis de causas y determinar acciones de mejora.
5. Actualizar el mapa de riesgos.

Además de la evaluación de riesgos, la Oficina de Control Interno valorará el estado de la implementación, la efectividad de las medidas de administración, el diseño de los controles, junto con el nivel final de exposición al riesgo.

Si la oficina de Control Interno en los seguimientos establecidos evidencia que un riesgo de corrupción se materializó, debe seguir los siguientes pasos:

1. Convocar al Comité de Coordinación de Control Interno e informar sobre los hechos detectados, desde donde se tomarán las decisiones para iniciar la investigación de los hechos.
2. Dependiendo del alcance (normatividad asociada al hecho de corrupción materializado), realizar la denuncia ante el ente de control respectivo.
3. Verificar que se tomaron las acciones y se actualizó el mapa de riesgos

9. Roles y Responsabilidades

Los Roles y Responsabilidades para la Administración del Riesgo por Procesos, definidos en la Entidad, son las siguientes:

Línea de Defensa	Responsable	Responsabilidad Frente al Riesgo
Línea Estratégica	<ul style="list-style-type: none"> – Consejo de Gobierno – Comité de Coordinación de Control Interno – Comité Institucional de Gestión y 	Esta línea al ser una instancia decisoria dentro del sistema de Control Interno, su rol principal es analizar los riesgos y amenazas institucionales, que puedan afectar el cumplimiento de los planes estratégicos, así como definir el marco general para la gestión del riesgo (política de administración del riesgo) y el cumplimiento de los planes de la entidad. Los aspectos clave para el Sistema de Control Interno SCI a tener en cuenta por parte de la Línea Estratégica:

 Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: POL-SIG-01	
	POLITICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Versión: V8	
		Fecha: 25/02/2022	
		Página: 14 de 32	

	Desempeño	<ul style="list-style-type: none"> - Fortalecimiento del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno incrementando su periodicidad para las reuniones. - Evaluación de la forma como funciona el Esquema de Líneas de Defensa, incluyendo la línea estratégica. - Definición de líneas de reporte (canales de comunicación) en temas clave para la toma de decisiones, atendiendo el Esquema de Líneas de Defensa. - Definición y evaluación de la Política de Administración del Riesgo. La evaluación debe considerar su aplicación en la entidad, cambios en el entorno que puedan definir ajustes, dificultades para su desarrollo, riesgos emergentes. - Evaluación de la política de gestión estratégica del Talento Humano (forma de provisión de los cargos, capacitación, código de Integridad, bienestar) - Define el marco general para la gestión del riesgo y el control; y supervisa su cumplimiento.
Primera Línea de Defensa	<ul style="list-style-type: none"> - Líderes de Procesos. - Líderes de Programas - Líderes de Proyectos 	<ul style="list-style-type: none"> - Esta línea está bajo la responsabilidad, principalmente, de los líderes de programas, procesos y proyectos y de sus equipos de trabajo (en general servidores públicos en todos los niveles de la organización); su rol principal es el mantenimiento efectivo de controles internos, la ejecución de gestión de riesgos y controles en el día a día. Para ello, identifica, evalúa, controla y mitiga los riesgos a través del "Autocontrol". - Los aspectos clave para el Sistema de Control Interno SCI a tener en cuenta por parte de la 1ª Línea: - El conocimiento y apropiación de las políticas, procedimientos, manuales, protocolos y otras herramientas que permitan tomar acciones para el autocontrol en sus puestos de trabajo. - La identificación de riesgos y el establecimiento de controles, así como su seguimiento, acorde con el diseño de dichos controles, evitando la materialización de los riesgos. - El seguimiento a los indicadores de gestión de los procesos e institucionales, según corresponda. - La formulación de planes de mejoramiento, su aplicación y seguimiento para resolver los hallazgos presentados - La coordinación con sus equipos de trabajo, de las acciones establecidas en la planeación institucional a fin de contar con información clave para el seguimiento o autoevaluación aplicada por parte de la 2ª línea de defensa.
Segunda Línea de Defensa	<ul style="list-style-type: none"> - Secretaría de Planeación - Líderes de proyectos - Supervisores - Interventores - Otros 	<ul style="list-style-type: none"> - Acompañar, orientar y entrenar a los líderes de procesos en la identificación, análisis, valoración y evaluación del riesgo. - Supervisar en coordinación con los demás responsables de esta segunda línea de defensa, que la primera línea identifique, analice, valore, evalúe y realice el tratamiento de los riesgos, que se adopten los controles para la mitigación de los riesgos identificados y se apliquen las acciones pertinentes para reducir la probabilidad o impacto de los riesgos.

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: POL-SIG-01	
		Versión: V8	
	POLITICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Fecha: 25/02/2022	
		Página: 15 de 32	

		<ul style="list-style-type: none"> - Monitorear los controles establecidos por la primera línea de defensa acorde con la información suministrada por los líderes de procesos. - Evaluar que la gestión de los riesgos este acorde con la presente política de la entidad y que sean monitoreados por la primera línea de defensa. - Promover ejercicios de autoevaluación para establecer la eficiencia, eficacia y efectividad de los controles seleccionados para el tratamiento de los riesgos identificados. - Orientar y hacer seguimiento a las pruebas del plan de continuidad de negocio. - Identificar cambios en el apetito del riesgo en la entidad, especialmente en aquellos riesgos ubicados en zona baja y presentarlos para su aprobación del Comité de Coordinación de Control Interno - Actualizar, según se requiera, los escenarios de riesgo y la documentación asociada al plan de continuidad de negocio bajo su responsabilidad.
	Secretario(a) de Planeación	<ul style="list-style-type: none"> - Seguimiento Al cumplimiento de las metas del plan de desarrollo (Plan Indicativo). - Seguimiento al Plan Anual de Adquisiciones.
	Secretario(a) de las TIC	<ul style="list-style-type: none"> - Implementación y seguimiento al Plan estratégico de TIC (PETIC) y Seguimiento a la aplicación de las políticas de seguridad de la información. - Seguimiento al Sistema de Gestión de Seguridad de la información
	Secretario(a) Administrativa – Director(a) Recursos Físicos	<ul style="list-style-type: none"> - Seguimiento a la aplicación de las Tablas de Retención Documental.
	Jefe de Oficina Jurídica	<ul style="list-style-type: none"> - Seguimiento a las sentencias judiciales o fallos en contra del Municipio.
	Director(a) de Servicio y Atención al Ciudadano.	<ul style="list-style-type: none"> - Seguimiento a la oportunidad de respuesta de las PQRS al interior de los Procesos - Seguimiento al comportamiento de los reclamos al interior de los Procesos
	Director(a) de Talento Humano.	<ul style="list-style-type: none"> - Evaluación del Plan Estratégico de Talento Humano - Seguimiento al cumplimiento de los principios y valores establecidos en el código de integridad por parte de los servidores públicos - Seguimiento al cumplimiento a la declaraciones e identificación de posibles conflictos de intereses, establecidos en el código de integridad por parte de los servidores públicos
	Director(a) de Fortalecimiento Institucional	<ul style="list-style-type: none"> - Consolidación de Indicadores del Sistema Integrado de Gestión SIGAMI - Auditorías Internas - Seguimiento al cumplimiento de los requisitos de las Normas HSEQ - Realizar seguimiento a los indicadores de incidentes, accidentes de trabajo, enfermedades laborales y ausentismo por enfermedad común.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: POL-SIG-01	
	POLITICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Fecha: 25/02/2022	
		Versión: V8	
		Página: 16 de 32	

Tercera Línea de Defensa	– Oficina de Control Interno	<ul style="list-style-type: none"> – Esta línea está bajo la responsabilidad de la (el) Jefe de control interno; desarrollaran su labor a través de los siguientes roles a saber: liderazgo estratégico, enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, relación con entes externos de control y el de evaluación y seguimiento – Los aspectos clave para el Sistema de Control Interno SCI a tener en cuenta por parte de la 3ª Línea: – A través de su rol de asesoría, orientación técnica y recomendaciones frente a la administración del riesgo en coordinación con la Secretaría de Planeación – Monitoreo a la exposición de la organización al riesgo y realizar recomendaciones con alcance preventivo. – Asesoría proactiva y estratégica a la Alta Dirección y los líderes de proceso, en materia de control interno y sobre las responsabilidades en materia de riesgos. – Formar a la alta dirección y a todos los niveles de la entidad sobre las responsabilidades en materia de riesgos. – Informar los hallazgos y proporcionar recomendaciones de forma independiente. – Proporcionar aseguramiento objetivo sobre la eficacia de la gestión del riesgo y control, con énfasis en el diseño e idoneidad de los controles establecidos en los procesos. – Proporcionar aseguramiento objetivo en las áreas identificadas no cubiertas por la segunda línea de defensa – Recomendar mejoras a la política de operación para la administración del riesgo
---------------------------------	-------------------------------------	--

10. Metodología para el tratamiento de riesgos

El tratamiento de riesgos, es la respuesta establecida por la línea estratégica para la mitigación de los diferentes riesgos, incluyendo los riesgos de Corrupción. A la hora de evaluar las opciones existentes en materia de tratamiento del riesgo, y partiendo de lo que establezca la política de administración del riesgo, los líderes de los procesos tendrán en cuenta la importancia del riesgo, lo cual incluye el efecto que puede tener sobre la entidad, la probabilidad e impacto del riesgo, y la relación costo beneficio de las medidas de tratamiento. Pero en caso de que una respuesta ante el riesgo, derive en un riesgo residual que supere los niveles aceptables para los procesos, se deberá volver a analizar y revisar dicho tratamiento. En todos los casos para los riesgos de corrupción, la respuesta será evitar, compartir o reducir el riesgo.

10.1. Tratamiento Riesgos de Gestión

10.1.1. Zona de riesgo y tratamiento:

Tipo de riesgo	Zona de riesgo	Nivel de aceptación
Riesgos de Gestión	Muy baja o Baja	Se ACEPTA el riesgo y se administra por medio de las actividades propias del proceso o procedimiento asociado y se realiza en el reporte bimensual de su desempeño.

 Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: POL-SIG-01	
	POLITICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Versión: V8	
		Fecha: 25/02/2022	
		Página: 17 de 32	

y seguridad digital	Moderada	Se establecen acciones de control preventivas que permitan REDUCIR la probabilidad de ocurrencia del riesgo, se hace monitoreo bimestral y se registran sus avances en la matriz establecida para tal fin.
	Alta y Extrema	Se adoptan medidas para REDUCIR O COMPARTIR la probabilidad o el impacto del riesgo, o ambos; esto conlleva a la implementación de controles. Periodicidad bimestral.

10.1.2. Probabilidad

Se entiende por probabilidad como la posibilidad de ocurrencia del riesgo. La probabilidad de ocurrencia estará asociada a la **exposición al riesgo** del proceso o actividad que se esté analizando.

De este modo, la probabilidad inherente será el **número de veces que se pasa por el punto de riesgo en el periodo de 1 año.**

Para su determinación se utiliza la tabla de probabilidad (ver Tabla 4 - Criterios para definir el nivel de probabilidad. Guía DAFP versión 5)

Tabla 1 Probabilidad

	Frecuencia de la Actividad	Probabilidad
Muy Baja	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta como máximos 2 veces por año	20%
Baja	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 3 a 24 veces por año	40%
Media	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 24 a 500 veces por año	60%
Alta	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta mínimo 500 veces al año y máximo 5000 veces por año	80%
Muy Alta	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta más de 5000 veces por año	100%

Fuente: Tomado de la Guía para la administración de riesgos y el diseño de controles en entidades públicas V5.

10.1.3. Impacto:

Se adopta la siguiente tabla con los criterios para calificar el Impacto – riesgos de gestión

Tabla 2 Impacto

Nivel	Impacto (consecuencias)	
	Afectación Económica	Reputacional

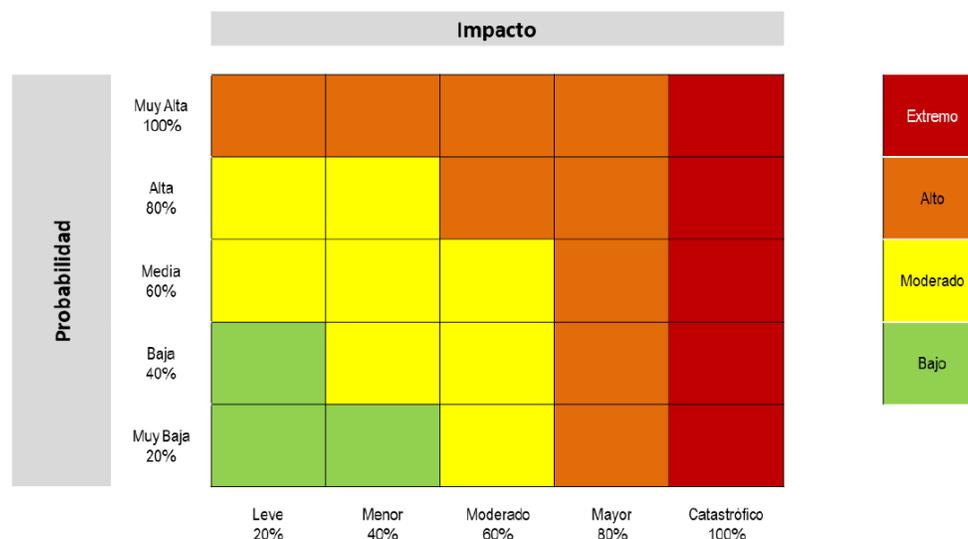
Leve 20%	Afectación menor a 200 SMLMV.	El riesgo afecta la imagen de algún área de la organización.
Menor 40%	Entre 201 y 1000 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad internamente, de conocimiento general nivel interno, de junta directiva y accionistas y/o de proveedores.
Moderado 60%	Entre 1001 y 5000 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad con algunos usuarios de relevancia frente al logro de los objetivos.
Mayor 80%	Entre 5000 y 1000 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad con efecto publicitario sostenido a nivel de sector administrativo, nivel departamental o municipal.
Catastrófico 100%	Mayor a 10.000 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad a nivel nacional, con efecto publicitario sostenido a nivel país.

Fuente: Tomado de la Guía para la administración de riesgos y el diseño de controles en entidades públicas V.5.

10.1.4. Mapa de calor

Para poder identificar la zona de riesgo y los niveles de severidad, se utilizará el siguiente mapa de calor a través de la combinación de la probabilidad y el impacto determinados tanto para los riesgos inherentes como para los residuales.

Ilustración 3 Mapa de calor



Fuente: Tomado de la Guía para la administración de riesgos y el diseño de controles en entidades públicas V.5.

10.1.5. Valoración de controles

Un control se define como la medida que permite reducir o mitigar el riesgo.

Nota: La valoración de controles se ha establecido conforme la metodología establecida en la página 43 de la Guía para la administración de riesgos y el diseño de controles en entidades públicas V.5.

 Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: POL-SIG-01	
		Versión: V8	
	POLITICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Fecha: 25/02/2022	
		Página: 19 de 32	

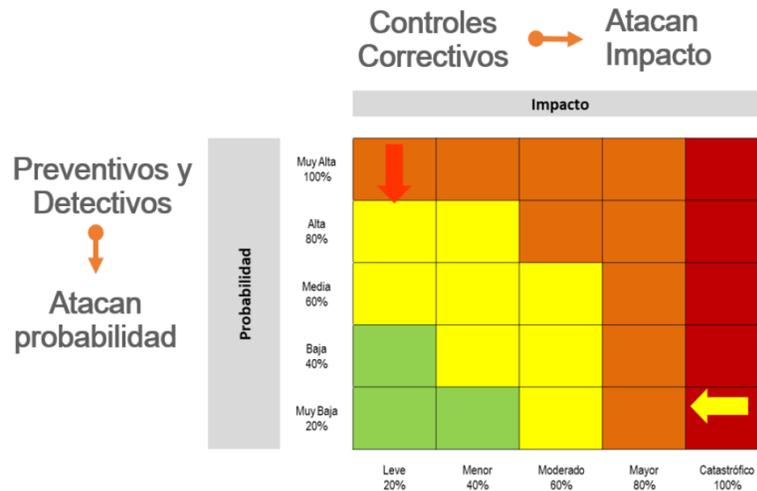
10.1.6. Análisis y evaluación de los controles

A continuación, se analizan los atributos para el diseño del control, teniendo en cuenta características relacionadas con la eficiencia y la formalización. En la siguiente tabla se puede observar la descripción y peso asociados a cada uno así.

Características		Descripción		
Atributos de eficiencia	Tipo	Preventivo	Va hacia las causas del riesgo, aseguran el resultado final esperado.	25%
		Detectivo	Detecta que algo ocurre y devuelve el proceso a los controles preventivos. Se pueden generar reprocesos.	15%
		Correctivo	Dado que permiten reducir el impacto de la materialización del riesgo, tienen un costo en su implementación.	10%
	Implementación	Automático	Son actividades de procesamiento o validación de información que se ejecutan por un sistema y/o aplicativo de manera automática sin la intervención de personas para su realización.	25%
		Manual	Controles que son ejecutados por una persona, tiene implícito el error humano.	15%
Atributos informativos	Documentación	Documentado	Controles que están documentados en el proceso, ya sea en manuales, procedimientos, flujogramas o cualquier otro documento propio del proceso.	-
		Sin documentar	Identifica a los controles que pese a que se ejecutan en el proceso no se encuentran documentados en ningún documento propio del proceso.	-
	Frecuencia	Continua	El control se aplica siempre que se realiza la actividad que conlleva el riesgo.	-
		Aleatoria	El control se aplica aleatoriamente a la actividad que conlleva el riesgo	-
	Evidencia	Con registro	El control deja un registro permite evidencia la ejecución del control.	-
		Sin registro	El control no deja registro de la ejecución del control.	-

Teniendo en cuenta que es a partir de los controles que se dará el movimiento, en la **siguiente** matriz de calor **se muestra** cuál es el movimiento en el eje de probabilidad y en el eje de impacto de acuerdo con los tipos de controles.

Ilustración 4 matriz de calor



Fuente: Tomado de la Guía para la administración de riesgos y el diseño de controles en entidades públicas V.5.

10.1.7. Nivel de Riesgo (Riesgo Residual).

El riesgo residual es el resultado de aplicar la efectividad de los controles al riesgo inherente.

Para la aplicación de los controles se debe tener en cuenta que los estos mitigan el riesgo de forma acumulativa, esto quiere decir que una vez se aplica el valor de uno de los controles, el siguiente control se aplicará con el valor resultante luego de la aplicación del primer control (*Ver. Guía para la administración de riesgos y el diseño de controles en entidades públicas V.5. Apartado 3.2.3.*)

10.1.8. Manejo de riesgos

Opción para el manejo del riesgo	Descripción
Evitar el riesgo	<p>Cuando los escenarios de riesgo identificado se consideran demasiado extremos se puede tomar una decisión para evitar el riesgo, mediante la cancelación de una actividad o un conjunto de actividades.</p> <p>Se abandonan las actividades que dan lugar al riesgo, es decir, no iniciar o no continuar con la actividad que lo provoca.</p>
Compartir el riesgo	<p>Cuando es muy difícil para la entidad reducir el riesgo a un nivel aceptable o se carece de conocimientos necesarios para gestionarlo, este puede ser compartido con otra parte interesada que pueda gestionarlo con más eficacia. Cabe señalar que normalmente no es posible transferir la responsabilidad del riesgo.</p> <p>Se reduce la probabilidad o el impacto del riesgo transfiriendo o compartiendo una parte de este.</p> <p>Los riesgos de corrupción se pueden compartir, pero no se puede transferir su responsabilidad.</p>

 Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: POL-SIG-01	
	POLITICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Versión: V8	
		Fecha: 25/02/2022	
		Página: 21 de 32	

Reducir el riesgo	<p>El nivel de riesgo debería ser administrado mediante el establecimiento de controles, de modo que el riesgo residual se pueda reevaluar como algo aceptable para la entidad. Estos controles disminuyen normalmente la probabilidad y/o el impacto del riesgo.</p> <p>Deben seleccionarse controles apropiados y con una adecuada segregación de funciones, de manera que el tratamiento al riesgo adoptado logre la reducción prevista sobre este.</p> <p>Se adoptan medidas para reducir la probabilidad o el impacto del riesgo, o ambos; por lo general conlleva a la implementación de controles.</p>
Aceptar el riesgo	<p>No se adopta ninguna medida que afecte la probabilidad o el impacto del riesgo.</p> <p>Importante: Ningún riesgo de corrupción debe ser aceptado.</p>

10.2. Tratamiento Riesgos de Corrupción

Teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional viene impulsando y desarrollando diferentes políticas públicas con miras a disminuir los niveles de corrupción en todos los ámbitos, la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República en cumplimiento del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 diseñó una metodología para que todas las entidades determinen su Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano, la cual contempla como uno de sus componentes el levantamiento de los mapas de riesgos asociados a posibles hechos de corrupción.

Entendiendo que los riesgos de corrupción se convierten en una tipología de riesgos que debe ser controlada por la entidad, éstos deben incorporarse en primera instancia en el mapa de riesgos del proceso, sobre el cual se han identificado, de modo tal que el responsable o líder del mismo pueda realizar el seguimiento correspondiente, en conjunto con los riesgos de gestión propios del proceso, lo que promueve que el responsable tenga una mirada integral de todos los riesgos que pueden llegar a afectar el desarrollo de su proceso.

Generalidades:

Teniendo en cuenta las definiciones dadas frente a la corrupción, esta guía define:

- Los hechos de corrupción son inaceptables e indeseables.
- El riesgo de corrupción debería tratar de evitarse, estableciendo controles para el hecho de corrupción.
- **Elaboración:** el mapa de riesgos de corrupción lo elabora anualmente cada líder de proceso junto con su equipo de trabajo.
- **Consolidación:** la Dirección de Fortalecimiento Institucional como administradora del Sistema Integrado de Gestión, será la encargada de consolidar el mapa de riesgos de corrupción.
- **Publicación del mapa de riesgos de corrupción:** se debe publicar en la página web de la entidad, en la sección de transparencia y acceso a la información pública

 Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: POL-SIG-01	
		Versión: V8	
	POLITICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Fecha: 25/02/2022	
		Página: 22 de 32	

que establece el artículo 2.1.1.2.1.4 del Decreto 1081 de 2015 o en un medio de fácil acceso al ciudadano, a más tardar el 31 de enero de cada año. La publicación será parcial y fundamentada en la elaboración del índice de información clasificada y reservada. En dicho instrumento la entidad debe establecer las condiciones de reserva y clasificación de algunos de los elementos constitutivos del mapa de riesgos en los términos dados en los artículos 18 y 19 de la Ley 1712 de 2014. En este caso se deberá anonimizar esa información. Es decir, la parte clasificada o reservada, aunque se elabora, no se hace visible en la publicación.

- **Socialización:** Los servidores públicos y contratistas de la entidad deben conocer el mapa de riesgos de corrupción antes de su publicación. Para lograr este propósito los líderes de los procesos diseñarán las actividades o mecanismos necesarios de socialización el mapa actualizado para cada vigencia con el propósito de que funcionarios y contratistas conozcan, debatan y formulen sus apreciaciones y propuestas sobre el proyecto del mapa de riesgos de corrupción.

Así mismo, se adelantarán las acciones para que la ciudadanía y los interesados externos conozcan y manifiesten sus consideraciones y sugerencias sobre el proyecto del mapa de riesgos de corrupción, dejando la evidencia del proceso de socialización y publicación de sus resultados.

- **Ajustes y modificaciones:** Después de su publicación y durante el respectivo año de vigencia, los líderes de proceso podrán realizar los ajustes y las modificaciones necesarias orientadas a mejorar el Mapa de Riesgos de Corrupción realizando la solicitud correspondiente ante la Dirección de Fortalecimiento Institucional. En este caso, deberán dejar por escrito los ajustes, modificaciones o inclusiones realizadas.
- **Monitoreo:** en concordancia con la cultura del autocontrol al interior de la Alcaldía Municipal de Ibagué, los líderes de los procesos junto con su equipo realizarán monitoreo y evaluación permanente a la gestión de riesgos de gestión y de corrupción, y enviarán el monitoreo a la Dirección de Fortalecimiento de conformidad con la periodicidad definida en la política de administración de Riesgos y/ en la circular de reportes de cada vigencia. En el tema concreto de los riesgos de soborno, el Oficial de Transparencia y el Equipo de Transparencia periódicamente harán monitoreo de los riesgos detectados y de los controles implementados
- **Seguimiento:** La Oficina de control interno realizará el seguimiento a la gestión de riesgos de corrupción. En este sentido, incluirá en sus procesos de auditoría interna, el análisis de las causas, los riesgos de corrupción y la efectividad de los controles incorporados en el mapa de riesgos de corrupción.

 Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: POL-SIG-01	
	POLITICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Versión: V8	
		Fecha: 25/02/2022	
		Página: 23 de 32	

10.2.1. Zona de riesgo y tratamiento

Tipo de riesgo	Zona de riesgo	Nivel de aceptación
Riesgos de Corrupción	Muy baja, baja o Moderada	Se establecen acciones de control preventivas que permitan REDUCIR la probabilidad de ocurrencia del riesgo. Periodicidad bimestral de monitoreo para evitar a toda costa su materialización por parte de los procesos.
	Alta y Extrema	Se adoptan medidas para: REDUCIR la probabilidad o el impacto del riesgo, o ambos; por lo general conlleva a la implementación de controles. EVITAR Se abandonan las actividades que dan lugar al riesgo, decidiendo no iniciar o no continuar con la actividad que causa el riesgo. TRANSFERIR O COMPARTIR una parte del riesgo para reducir la probabilidad o el impacto del mismo. Periodicidad bimestral de monitoreo para evitar a toda costa su materialización por parte de los procesos a cargo de los mismos y se registra en el Módulo de Riesgos – SGI.

10.2.2. Directrices de redacción para riesgos de corrupción.

El riesgo de corrupción es la posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado. “Esto implica que las prácticas corruptas son realizadas por actores públicos y/o privados con poder e incidencia en la toma de decisiones y la administración de los bienes públicos” (Conpes N° 167 de 2013).

Es necesario que en la descripción del riesgo concurren los componentes de su definición, así:

Ilustración 5 Lineamientos para establecer riesgos de corrupción



Fuente: Elaboración propia

- Los riesgos de corrupción se establecen sobre procesos.
- El riesgo debe estar descrito de manera clara y precisa. Su redacción no debe dar lugar a ambigüedades o confusiones con la causa generadora de los mismos.
- Con el fin de facilitar la identificación de riesgos de corrupción y evitar que se presenten confusiones entre un riesgo de gestión y uno de corrupción, se sugiere la utilización como guía de la figura 13 lineamientos descripción riesgo de corrupción.

 Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: POL-SIG-01	
		Versión: V8	
	POLITICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Fecha: 25/02/2022	
		Página: 24 de 32	

IMPORTANTE: Los riesgos de corrupción y/o soborno, siempre deben gestionarse.

10.2.3. Identificación Riesgos de Soborno

Un riesgo de soborno está catalogado como riesgo de corrupción, es decir que los riesgos identificados como de soborno se deben evaluar frente a la siguiente

10.2.4. Riesgos de Corrupción y Soborno relacionados con los trámites

Siguiendo lo estipulado en el “Protocolo para la identificación de riesgos de corrupción asociados a la prestación de trámites y servicios” del DAFP se estableció:

Los riesgos de corrupción y/o soborno en trámites se pueden presentar en dos momentos:

- a. En el momento de efectuar el trámite propiamente dicho, cuando interactúan el ciudadano y el servidor (es decir de la ventanilla hacia afuera de la entidad por ejemplo cuando el ciudadano presenta un documento o efectúa un pago)
- b. En el momento en que se ejecutan los procedimientos al interior de la entidad para dar cumplimiento al trámite (de la ventanilla hacia adentro. La entidad tiene procedimientos internos, como por ejemplo distribuir la documentación recibida entre las áreas internas cambiando el turno).

El Riesgo de Corrupción y/o soborno en relación a los trámites se puede llegar a materializar en relación a la siguiente clasificación de las causas:

- a. **Oportunidad:** Falta de controles internos y externos efectivos en los procesos, procedimientos y ausencia de controles en el desarrollo de los trámites.
 - Poca información al ciudadano
 - Desorganización en la información
 - Inexistencia de procesos y procedimientos claros
 - Confianza excesiva en los trabajadores (servidores públicos)
 - Pocas acciones de rendición de cuentas
 - Poca o débil vigilancia
- b. **Responsabilidad:** Las fallas éticas y de compromiso con lo público que afectan un desarrollo objetivo e imparcial en el manejo y regulación de los recursos públicos.
- c. **Presión:** Existen factores externos e internos que afectan las conductas de integridad pública y propician riesgos de corrupción.

Ilustración 6 Triangulo de la Corrupción



Fuente: : IGA- Procuraduría General (AL, 2012) - basada en Donald R. Cressey

Los siguientes son los pasos para identificar las causas relacionadas con los riesgos de corrupción y soborno en los trámites:

1. PASO 1: Identificar si en el proceso se encuentran trámites que solicita el ciudadano y de estos cuales son propensos a riesgos de corrupción.
2. PASO 2: Identificar los puntos sensibles o vulnerables dentro del procedimiento de los trámites, con ayuda del Triángulo de la Corrupción que propone el instructivo del protocolo para trámites
3. PASO 3: Analizar las debilidades que pueden ser causas de hechos de corrupción en las actividades asociadas al trámite en la entidad, así como las amenazas del entorno (factor externo).

Los trámites en general tienen alrededor de 12 actividades, de las cuales las cuatro (4) que se mencionan en el siguiente cuadro son las que presentan mayor riesgo de Corrupción y Soborno

Ilustración 7 Etapas en los Trámites Propicias al riesgo

TENGA EN CUENTA: ☆		
Proceso	Oportunidad que propicia el riesgo de corrupción	
1 ☆ Entidad divulga la información del trámite y los requisitos	Si no hay información clara previa a la gestión del trámite	Se pueden formar redes de tramitadores que incrementan los costos administrativos al usuario
3 ☆ Usuario radica los documentos o presenta la solicitud	Si hay excesiva demanda y demora en tiempo de atención o se atiende por fuera de turnos	* Se busca tramitadores para agilizar el tiempo de radicación * Compra de turnos afectando la igualdad en la gestión del trámite
5 ☆ Entidad revisa que los documentos estén completos	* Inexistencia de mecanismos que validen la veracidad de los requisitos acreditados * No hay criterios técnicos o jurídicos claros para determinar la calidad del requisito * No existen mecanismos de seguridad informática	* Buscan tramitadores para alterar o para adquirir documentación falsa * Buscan tramitadores para justificar la calidad del requisito por fuera de la norma técnica * Sobornos para borrar información institucional en beneficio propio
7 ☆ Pago asociado al trámite	* Recepción directa de dinero sin mecanismos de registros * Inexistencia de sistemas de liquidación con auditorías * Certificaciones de pago sin mecanismos de verificación directos	* Apropiación de dineros públicos por servidores corruptos * Se realizan pagos por debajo de la tarifa oficial * Pago por sellos adulterados para simular pagos institucionales

Fuente: DAFP 2018

 Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: POL-SIG-01	
		Versión: V8	
	POLITICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Fecha: 25/02/2022	
		Página: 26 de 32	

Para identificar las causas que pueden originar riesgos de corrupción y/o soborno se adaptó del protocolo para la identificación de riesgos de corrupción asociados a la prestación de trámites y servicios la siguiente herramienta:

Tabla 3 Priorización de las causas en relación a los riesgos de corrupción y/o soborno

Denominación del Trámite	Posibles causas de hechos de corrupción en actividades asociadas al trámite	RESPUESTA (Marque con X)		NIVEL DE CRITICIDAD DE LA CAUSA	PRIORIZACIÓN DE LA CAUSA - Marque con X (Máx 3)	Redacte como Causa la selección de priorización
		SI	NO			
	1 ¿Los servidores del área de radicación efectúan registros manuales?					
	2. ¿Los servidores del área de radicación manejan dinero de los usuarios o información privilegiada que pueda afectar la dinámica del mercado?					
	3 ¿Los servidores del área evidencian niveles de vida por encima del promedio del salario?					
	4 ¿El sistema de turnos es asignado manualmente con criterios de discrecionalidad del servidor?					
	5 ¿Existe una caja menor o cuentas para recibir dineros correspondientes a trámites?					
	6. ¿Existe exceso de procedimientos y participación de varios funcionarios que interviene en la relación con el ciudadano?					
	7. ¿Existe pérdida de los documentos aportados por el usuario?					
	8. ¿Existen duda de legalidad de los requisitos acreditados por los ciudadanos?					
	9. ¿Se evidencia relaciones de amistad entre los servidores y tramitadores u oficinas especializadas en la gestión de trámites?					
	10. ¿Los niveles salariales de los funcionarios que atienden los trámites, no se ajustan a la complejidad de su función?					
	11. ¿Hay deficiencia en los controles de la gestión de trámites a diario?					
	12. ¿Existe presión sobre la autonomía profesional para el análisis de requisitos y manipulación de decisiones por encima de la decisión técnica?					
	13. ¿Existen fases de análisis de los requisitos con excesiva reserva que impida la transparencia en el proceso?					
	14. ¿La Discrecionalidad está por encima de los parámetros técnicos que frenen el proceso?					
	15. ¿Se presenta interpretación subjetiva de las normas o reglamentos, por falta de bancos de conceptos técnicos y jurídicos?					
	16. ¿Existen actores de presión en el tema regulado por el trámite que puedan incidir en las decisiones institucionales?					

17. ¿Existen servidores que tengan nexos con la temática que regulan?				
18. ¿La complejidad de los procedimientos del trámite desborda la capacidad de comprensión del usuario?				
19. ¿Existen espacios o puntos de encuentro entre el servidor y el usuario?				
20. ¿Las diferentes etapas del trámite se realizan de manera presencial sin ayuda de los recursos tecnológicos?				
21. ¿Falta información clara?				
22. ¿Hay fallas en la cultura de la probidad (honradez)?				
23. ¿Los sistemas de información carecen de controles?				
24. ¿Se evidencia falsificación en los documentos?				
25. ¿Hay debilidad en los canales de acceso a la publicidad de las condiciones del trámite?				
26. ¿El proceso de radicación presencial es complejo?				
27. ¿Se evidencia debilidad en los controles existentes en los procesos y procedimientos?				
28. ¿Falta comportamientos de integridad de lo público del servidor que revisa?				
29. ¿Falta controles administrativos en el proceso de revisión?				
30. ¿Se evidencia falsificación o manipulación en la información?				
31. ¿Falta control en el proceso financiero de pagos?				
32. ¿Falta comportamientos de integridad de lo público del servidor que decide la solicitud?				
33. ¿Se presentan fallas en el sistema de gestión documental para comunicar o notificar?				
34. ¿Se presentan fallas en los canales de información?				

Fuente: Adaptación protocolo para la identificación de riesgos de corrupción asociados a la prestación de trámites y servicios del DAFP

10.2.5. Valoración de riesgos de corrupción y/o Soborno

Se analiza qué tan posible es que ocurra el riesgo, se expresa en términos de frecuencia o factibilidad, donde frecuencia implica analizar el número de eventos en un periodo determinado, se trata de hechos que se han materializado o se cuenta con un historial de situaciones o eventos asociados al riesgo; factibilidad implica analizar la presencia de factores internos y externos que pueden propiciar el riesgo, se trata en este caso de un hecho que no se ha presentado, pero es posible que suceda.

 Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: POL-SIG-01	
		Versión: V8	
	POLITICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Fecha: 25/02/2022	
		Página: 28 de 32	

Ilustración 8 Criterios para calificar la probabilidad en Riesgos de corrupción

NIVEL	DESCRIPTOR	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA
5	Casi seguro	Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias.	Más de 1 vez al año.
4	Probable	Es viable que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias.	Al menos 1 vez en el último año.
3	Posible	El evento podrá ocurrir en algún momento.	Al menos 1 vez en los últimos 2 años.
2	Improbable	El evento puede ocurrir en algún momento.	Al menos 1 vez en los últimos 5 años.
1	Rara vez	El evento puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales (poco comunes o anormales).	No se ha presentado en los últimos 5 años.

Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 5 - Diciembre de 2020

En caso de que la entidad no cuente con datos históricos sobre el número de eventos que se hayan materializado en un periodo de tiempo, los integrantes del equipo de trabajo deben calificar en privado el nivel de probabilidad en términos de factibilidad, utilizando la siguiente matriz de priorización de probabilidad.

Ilustración 9 Matriz de priorización de probabilidad.

N.º	RIESGO	P1	P2	P3	P4	P5	P6	TOT	PROM	
1	Inoportunidad en la adquisición de los bienes y servicios requeridos por la entidad	Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias.	5	4	3	5	3	4	24	4 PROBABLE
2	Otros riesgos identificados	Es viable que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias.								
3	Otros riesgos	El evento podrá ocurrir en algún momento.								
Convenciones: N.º: número consecutivo del riesgo - P1: participante 1 P... - Tot: total puntaje - Prom.: promedio										

Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 5 - Diciembre de 2020

Análisis del impacto: El impacto se debe analizar y calificar a partir de las consecuencias identificadas en la fase de descripción del riesgo Criterios para calificar el impacto en riesgos de corrupción

 Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: POL-SIG-01	
		Versión: V8	
	POLITICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Fecha: 25/02/2022	
		Página: 29 de 32	

Ilustración 10 Criterios para calificar Impacto en los Riesgos de corrupción

N.º	PREGUNTA: SI EL RIESGO DE CORRUPCIÓN SE MATERIALIZA PODRÍA...	RESPUESTA	
		SI	NO
1	¿Afectar al grupo de funcionarios del proceso?	X	
2	¿Afectar el cumplimiento de metas y objetivos de la dependencia?	X	
3	¿Afectar el cumplimiento de misión de la entidad?	X	
4	¿Afectar el cumplimiento de la misión del sector al que pertenece la entidad?		X
5	¿Generar pérdida de confianza de la entidad, afectando su reputación?	X	
6	¿Generar pérdida de recursos económicos?	X	
7	¿Afectar la generación de los productos o la prestación de servicios?	X	
8	¿Dar lugar al detrimento de calidad de vida de la comunidad por la pérdida del bien, servicios o recursos públicos?		X
9	¿Generar pérdida de información de la entidad?		X
10	¿Generar intervención de los órganos de control, de la Fiscalía u otro ente?	X	
11	¿Dar lugar a procesos sancionatorios?	X	
12	¿Dar lugar a procesos disciplinarios?	X	
13	¿Dar lugar a procesos fiscales?	X	
14	¿Dar lugar a procesos penales?		X
15	¿Generar pérdida de credibilidad del sector?		X
16	¿Ocasionar lesiones físicas o pérdida de vidas humanas?		X
17	¿Afectar la imagen regional?		X
18	¿Afectar la imagen nacional?		X
19	¿Generar daño ambiental?		X
Responder afirmativamente de UNA a CINCO pregunta(s) genera un impacto moderado. Responder afirmativamente de SEIS a ONCE preguntas genera un impacto mayor. Responder afirmativamente de DOCE a DIECINUEVE preguntas genera un impacto catastrófico.			
MODERADO	Genera medianas consecuencias sobre la entidad		
MAYOR	Genera altas consecuencias sobre la entidad.		
CATASTRÓFICO :	Genera consecuencias desastrosas para la entidad		

Nivel de impacto MAYOR 10

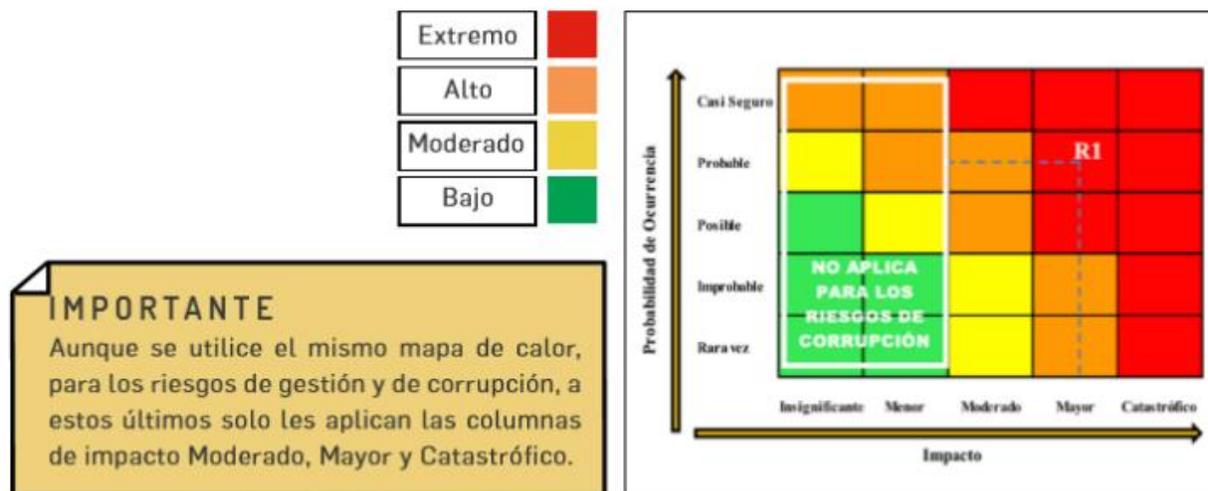
Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 5 - Diciembre de 2020

Análisis del impacto en riesgos de corrupción: Para los riesgos de corrupción, el análisis de impacto se realizará teniendo en cuenta solamente los niveles “moderado”, “mayor” y “catastrófico”, dado que estos riesgos siempre serán significativos; en este orden de ideas, no aplican los niveles de impacto insignificante y menor, que sí aplican para los demás riesgos.

Por último, ubique en el mapa de calor el punto de intersección resultante de la probabilidad y el impacto para establecer el nivel del riesgo inherente.

 Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: POL-SIG-01		
				Versión: V8
	POLITICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO			Fecha: 25/02/2022
				Página: 30 de 32

Ilustración 11 Análisis del impacto Riesgos de corrupción



Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 5 - Diciembre de 2020

Valoración de controles: Se debe considerar lo establecido en el numeral 10 de esta guía, sin embargo, es muy importante considerar que los controles adicionales que sea pertinente establecer deben considerar la “anatomía” de la corrupción y su taxonomía.

El estudio anatómico de la corrupción debe considerar en la entidad su estructura funcional, incluyendo sus fuentes de acceso, el modelo de operación, los posibles delitos que pueden darse y los comportamientos culturalmente reconocidos como “malos”, que logren que, por el uso del poder, por acción u omisión se lleve a un particular a obtener beneficios que deberían estar al servicio de los intereses del Estado y la Comunidad.

Se entiende por taxonomía de la corrupción, la clasificación u ordenación en grupos de acciones de corrupción que se pueden dar en la Entidad. Este análisis taxonómico de la corrupción debe hacerse en la Entidad y debe incluir las formas de corrupción en los escenarios legales y de integridad.

Algunas formas de corrupción asociadas a la ilegalidad:

Pueden ser formas de corrupción por incumplimiento legal las siguientes:

- ✓ Peculado en cualquiera de sus variantes.
- ✓ Delitos relacionados a la contratación, por ejemplo: Violación del régimen legal o constitucional de inhabilidades e incompatibilidades, Interés indebido en la celebración de contratos, Contrato sin cumplimiento de requisitos legales.
- ✓ Acuerdos restrictivos de la competencia.
- ✓ Tráfico de influencias del servidor público.
- ✓ Tráfico de influencias de particular.
- ✓ Prevaricato.
- ✓ Utilización de asunto sometido a secreto o reserva.
- ✓ Utilización indebida de información privilegiada.
- ✓ Intervención en Política.
- ✓ Hurto.
- ✓ Competencia desleal.

 Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: POL-SIG-01	
		Versión: V8	
	POLITICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Fecha: 25/02/2022	
		Página: 31 de 32	

Las fuentes ilegales de la corrupción:

- ✓ Cohecho.
- ✓ Concusión.

Otras formas de corrupción asociadas al comportamiento inmoral:

En especial para las organizaciones privadas, pueden ser tipos de corrupción asociadas a “malos” comportamientos, algunos casos, por ejemplo:

- ✓ Alteración de propuestas comerciales.
- ✓ Abstención de presentación correcta de ofertas.
- ✓ Afectación deliberada de la buena reputación.
- ✓ Afectación de licencias de funcionamiento por abstención de cumplir las obligaciones.

11. Comunicación y consulta

La comunicación y consulta con las partes involucradas tanto internas como externas debe desarrollarse durante todas las etapas del proceso para la gestión del riesgo.

Este análisis debe garantizar que se tienen en cuenta las necesidades de los usuarios o ciudadanos, de modo tal que los riesgos identificados, permitan encontrar puntos críticos para la mejora en la prestación de los servicios.

Así mismo es preciso promover la participación de los funcionarios con mayor experticia, con el fin de que aporten su conocimiento en la identificación, análisis y valoración del riesgo.

12. Control de cambio

Versión	Vigente desde	Descripción del Cambio
01	11/12/2015	Primera Versión SIGAMI.
02	22/08/2017	Modificación por cambio en la metodología DAFFP.
03	4/10/2018	Modificación por cambio en la metodología del DAFFP
04	26/11/2018	Inclusión de los criterios para calificar impactos por riesgos de corrupción.
05	15/05/2019	Se actualizo nombre del Proceso de acuerdo a los nuevos sistemas que conforman el Sistema de Gestión de la Alcaldía Municipal.

 Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: POL-SIG-01	
		Versión: V8	
	POLITICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Fecha: 25/02/2022	
		Página: 32 de 32	

06	30/10/2019	Se adopta dentro de la metodología de la política de administración del Riesgo el manual emitido por Colombia Compra Eficiente "Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación".
07	5/12/2020	Se incluye actualización de los roles de las líneas de defensa.
08	25/02/2022	<ul style="list-style-type: none"> - Se adopta la nueva guía del Departamento Administrativo de la Función Pública " Guía para la administración de riesgos y el diseño de controles en entidades públicas. - Se incluyen los riesgos de soborno. - Se actualizan las responsabilidades de la segunda línea de defensa teniendo en cuenta el mapa de aseguramiento institucional.

13. Ruta de Aprobación

Elaboró	Revisó	Aprobó
Director(a) de Fortalecimiento Institucional	Secretario(a) de Planeación	Comité de Coordinación de Control Interno